

Secretaria. Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que el ejecutante, a través de su apoderado judicial solicita se fije fecha para remate. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 05 de febrero de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, cinco de febrero de dos mil veintiuno
Radicación No.70001310300420150007500

Con fundamento en el artículo 448 del C. G. P, se procede a fijar fecha para la diligencia de remate solicitada por la parte demandante.

Con respecto a lo anterior, el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura contempla que:

“Artículo 14. Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 459 y subsiguiente del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”

En virtud de lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE:

Señalase el 28 de ABRIL de 2021, a las 10:00 AM , para que tenga lugar en este juzgado, la diligencia de remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 340-95924**, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

La licitación comenzará a las 10:00 AM y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo total del bien a nombre de este juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales **Nº 700012031004** del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para licitar.

El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 452 del C. G del P., cuando fuere necesario.

La presentación de las ofertas por los licitantes deberá presentarse en sobre sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas y deberán ser entregados en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sucre, situada en la calle 22 # 16-40 (entrada principal del Palacio de Justicia), desde los cinco (5) días anteriores a la diligencia y hasta el cierre de la misma. Coordínese con la Dirección Seccional la recepción de los sobres. Oficiese.

Ordenase su publicación en un periódico de más amplia circulación en la localidad o, en su defecto, por una emisora local. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y apórtese por el interesado copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación.

Con la copia o la constancia de publicación del aviso deberá allegarse un certificado actualizado sobre el inmueble, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate como lo dispone el artículo 450 del C.G del P. En virtud de lo anterior este juzgado;

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ
Juez.

M.G.M.